

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00329 00

A fin de poder tener por renunciado el poder conferido al abogado Sergio Rojas Q., se le REQUIERE para que en el término de ejecutoria de este auto aporte prueba de la comunicación de su renuncia a la parte actora, en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 166 del 3 de diciembre de 2021

Código de verificación: **0b96bc1e1991a41b724d242e8a8bf2144ccb5a8c4316a352191ada377c3e913**

Documento generado en 02/12/2021 06:37:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>